



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 12 de Enero de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 83 /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Solange Carolina Reich Frias.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Solange Carolina Reich Frias, Rut N° 13.772.413-8, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **ESTABLECESE**, El precio de los honorarios por los servicios profesionales convenidos asciende a la suma de **doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos (\$277.778)**, **impuesto incluido** pagaderos a mes vencido, previa certificación del efectivo cumplimiento de las actividades que le hayan correspondido al profesional prestador de servicios dentro del mes correspondiente. Dicha certificación será efectuada por la unidad Técnica.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vº Bº ASESOR JURIDICO



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/rsm
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.